



NOTIFICACION POR AVISO

Código: F-CC-45

Versión: 02

Fecha actualización: 2019-05-03

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Acto Administrativo a Notificar: Resolución N° 5263 del 23 noviembre de 2020
Sujeto a Notificar: EXPRESO MOCATAN S.A.S
Autoridad que lo Expidió: Secretaria de Transporte y Transito
Funcionario que expide el Acto Administrativo: Juan Fernando Vélez Palacio
Cargo: Secretario de Transporte y Transito

Fundamento del Aviso:

Se desconoce la información sobre el destinatario		
Causales	Dirección Incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No existe	
	Cerrado	
	Otros	X

OBSERVACIONES: Se realiza notificación por aviso, ya que una vez recibida la citación de notificación personal el día 27 de noviembre de 2020, no compareció a nuestra Secretaría dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la misma.

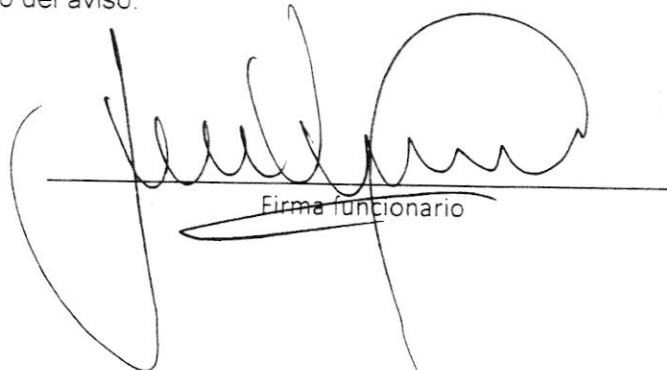
Fecha de Publicación en Página Web: 9 noviembre de 2020

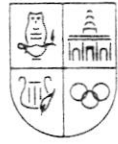
Fecha de Publicación en Cartelera: 9 noviembre de 2020

Fecha de Notificación por Aviso: 9 noviembre de 2020

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"

En consecuencia, se adjunta con el presente, copia íntegra de la Resolución N° 4528 de noviembre de 2020 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Firma funcionario



23 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 005263 DE 2020

“Por medio del cual se decide la desvinculación administrativa del vehículo de transporte público terrestre automotor de placas TKG 585”

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, La Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015, y las demás disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen o complementen,

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES FACTICOS

Que mediante derecho de petición del 29 de noviembre de 2019 la Señora ROSA ELENA MOLINA MENESES, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 39.444.605, obrando en calidad de propietaria del vehículo de placa TKG 585, destinado a la prestación del Servicio de Transporte Publico Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos, notifico a la empresa de transporte EXPRESO MOCATAN S.A.S, su deseo de no continuar en la misma, a la que a la vez solicita la expedición de paz y salvo para comenzar el proceso de desintegración.

Que el 21 de mayo de 2020 la Señora ROSA ELENA MOLINA MENESES, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 39.444.605 solicito la desvinculación Administrativa del vehículo en Mención a la Secretaría de Transporte y Transito del Municipio, a través del escrito con radicado 20201003957, para cuyo efecto aporto los siguientes Documentos: a) Copia del derecho de petición del 29 de noviembre de 2019, realizado a EXPRESO MOCATAN S.A.S, b) Revisión técnica en identificación de automotores N° 05001 037026, c) Certificado de desintegración física total de vehículos N° RNRMDE-2025808.

II. ACTUACIONES PROCESALES

Que la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Caldas (Antioquia) como Organismo de Tránsito, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial, las conferidas por la Ley 769 de 2002, La Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015 expidió la Resolución N° 0244 del 25 de junio de 2020 **“Por medio de la cual se da apertura al proceso administrativo de solicitud de desvinculación administrativa incoada por la propietaria del Vehículo TKG 585”**, conforme al artículo 34 de la ley 1437 de 2011.

El día 03 de julio de 2020 se le notificó personalmente a la señora ROSA ELENA MOLINA MENESES, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 39.444.605 de la resolución que da apertura al proceso.

El día 25 de junio de 2020 se envió a la empresa transportadora EXPRESO MOCATAN S.A.S, la citación para notificación de la resolución N° 0244 del 25 de junio de 2020, la cual fue recibida por